

# ACTA DE LA SESIÓN EN PLENO DEL CONSEJO NAVARRO DEL DEPORTE, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2023

## Asistentes:

Rebeca Esnaola Bermejo (Consejera) Presidenta del CND  
Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría (Vicepresidente del CND)  
Primitivo Sánchez Sanz (IND)  
Ramón Santesteban Úriz (IND)  
Juan Tomás Apezetxea Aizpuru (IND)  
Begoña Echeverría Beroiz (IND)  
Tomás Rodríguez Garraza (Educación)  
Sonia Herce Azanza (COLEF y CAFD)  
Juan Jesús Echaide Baigorri (FNMC)  
Jesús Javier Aquilino Samanes Prat (ANAMEDE)  
Manuel García Sierra (Mancomunidad Navarra Sur) -Tec.Dep  
Gabriel Arroyo Mendía (UN)  
Iñaki Ciordia González (PRENSA)  
Natxo Iundain Llorente (FN Baloncesto)  
Rodrigo Domínguez Fernández (F.N. Atletismo)  
Javier Conde Zandueta (FN Pelota Vasca)  
Teresa Rafaela Iñigo González (FN Fútbol)  
Leticia Acáz Fonseca (AEDONA)  
Luis Sabalza Iriarte (C.A. Osasuna)  
Iñaki Alfonso Esquiroz (CD Béisbol y Softbol Toros)  
Juan Peralta Gascón (Ciclismo)  
Antonio Bazán Legasa (Balonmano)  
Jaione Ekisoain Zaragüeta (Judo)  
Paula Remírez Ruiz (Árbitro Taekwondo)  
Esteban Imaz Vacas (IND) -Secretario-

## Ausentes:

Diego Reyero Díez (IND)  
Begoña Pérez Eransus (UPNA)  
Javier Goldaraz Prados (CD ANFAS)  
Teresa Motos Izeta (Vinculación Deporte)  
Koldo Aldaz Ibarrola (Vinculación Deporte)  
Haizea Zamora Garaikoetxea (Técnica Deportiva Pádel)  
Amaia Osaba Olaberri (Piragüismo)  
Othmane Amraoui Cherradi (Técnico Municipal de Deporte y Cultura de Ablitas y Monteagudo)

En Pamplona, el día 19 de junio de 2023, siendo las 17:00 horas, se celebra de forma presencial reunión del Pleno del Consejo Navarro del Deporte, según se relaciona al margen de la presente acta.

Comprobado que existe quorum suficiente para la validez de la sesión en primera convocatoria, comienza la sesión del Pleno del Consejo, previa citación reglamentaria, y según el orden del día que así mismo se expone a continuación.

Además de la Presidenta del Consejo Navarro del Deporte (Consejera de Cultura y Deporte), se encuentran presentes en la reunión, por parte del equipo del IND, D. Miguel Ángel Pozueta (Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte), D. Primitivo Sánchez (Subdirector de Deporte), D. Ramón Santesteban (Subdirector de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico), D. Juan Tomás Apezetxea (Jefe de la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo) y Dña. Begoña Echeverría (Jefa Sección Promoción Deportiva).

Así mismo, don Juan Jesús Echaide Baigorri acude en sustitución de don Ohian Mendo Goñi, representante de la Federación Navarra de Municipios y Concejos; don Gabriel Arroyo Mendía acude en sustitución de don José Antonio Fernández López de Ochoa, representante de la Universidad de Navarra.

Por su parte, don Othmane Amraoui Cherradi no acude a la sesión, ya que ha dejado de ocupar el cargo de Técnico Municipal de Deporte y Cultura de Ablitas y Monteagudo.

Previamente, se había facilitado a todos los miembros del Consejo, junto con la convocatoria de reunión, el correspondiente orden del día.

La Presidenta del Consejo Navarro del Deporte realiza una breve introducción saludando y agradeciendo a todos los presentes la asistencia a la sesión, como última de la legislatura.

Como en ocasiones anteriores, se avisa a las personas presentes que la sesión está siendo grabada para facilitar la posterior redacción del acta y para no perder ninguna de las intervenciones.

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Se procede a la aprobación del Acta de la sesión anterior (celebrada el 28 de febrero de 2023), enviada previamente a todos los miembros, con la unanimidad de los presentes.

Dña. Sonia Herce solicita que se corrija la referencia en la lista de asistentes al COLEF y CAFD, por la de COLEFNA.

### **2.- Situación de los Fondos Europeos.**

La Presidenta explica que en la sesión anterior del Consejo se informó de los Fondos Europeos (en ese momento algunos estaban todavía en fase de elaboración).

Se pretende comentar brevemente el estado de cada uno de ellos. En primer lugar, se concede la palabra a D. Primitivo Sánchez Sanz, que informa de lo siguiente:

En el ámbito de la Subdirección de Deporte, tenemos tres líneas:

1) Modernización, Innovación y digitalización: Son fondos Next Generation dotados con 1.250.000 euros. Dicha partida se ha ejecutado prácticamente al completo.

Esta línea tiene va dirigida a entidades del ámbito deportivos y a las empresas y personas trabajadoras autónomas del sector, con el objetivo de aumentar su nivel tecnológico, dotándoles de herramientas tecnológicas que les ayudarán y facilitarán su gestión. Aunque los fondos llegaron en 2021, se decidió destinarlos dos convocatorias. Una de ellas publicada en 2022 y otra en 2023.

Después de realizar un análisis interno, se decidió que los gastos que podían ser subvencionables, asegurando que esos gastos fueran aceptados en el momento de la justificación.

Estas convocatorias se han destinado, por un lado, a las entidades deportivas inscritas en el registro del Deporte de Navarra; por otro lado, a las Empresas del sector deportivo que se encuentren inscritos dentro de algunos CNAE concretos. Finalmente, también se han destinado a las personas trabajadoras por cuenta propia con actividad en el sector deportivo.

La cantidad total aportada era de 1.250.000 euros, que se han dividido en dos ejercicios: En 2022, la convocatoria se dotó con 800.000 euros, de los cuales 400.000 se destinaron a entidades deportivas de Navarra y otros 400.000 euros se destinaron a empresas de servicios y personas trabajadoras por cuenta propia del sector deportivo. En la ejecución de la convocatoria, se tuvo que traspasar parte de esta última cantidad a la cuantía destinada a entidades deportivas, debido a la falta de solicitudes por parte de las empresas y personas trabajadoras autónomas, así como a la mayor demanda en el caso de entidades deportivas.

En 2023, la convocatoria está dotada con 450.000 euros destinados a entidades deportivas de Navarra y con 116.717 euros destinados a empresas de servicios y personas trabajadoras por cuenta propia del sector deportivo.

A día de hoy está ejecutada en su totalidad la convocatoria de 2022, habiendo incluso proyectos que han quedado sin subvención por falta de crédito presupuestario. En el año 2022, hubo 32 Clubes beneficiarios, 32 Federaciones Deportivas beneficiarias y 19 empresas beneficiarias.

En 2023, hasta ahora, hay 35 Clubes beneficiarios, 25 Federaciones Deportivas beneficiarias y 17 empresas beneficiarias.

D. Primitivo Sánchez explica que no va a entrar en los pormenores de la convocatoria, aunque aclara que existía un límite en la cuantía a conceder a cada entidad. Eso no ha sido obstáculo para que algunas entidades hayan podido ser beneficiarias en ambas convocatorias con proyectos diferentes.

Así, en el conjunto de los años 2022 y 2023, se han destinado 850.000 euros a entidades deportivas y 400.000 euros a empresas. En 2023 se han quedado una Federación Deportiva y 13 Clubes sin poder atender por falta de crédito presupuestario.

El Instituto Navarro del Deporte se muestra satisfecho porque se ha podido llegar a atender a la mayor parte de los proyectos presentados y se ha ejecutado la totalidad de los fondos recibidos.

A continuación, se concede la palabra a Doña Begoña Echeverría Beroiz, que explicará las dos líneas restantes que están en marcha y que se están gestionando desde la Sección de Promoción.

2) Prescripción de actividad y ejercicio físico de Navarra: El Consejo Superior de Deportes, cuando dictó su Acuerdo Sectorial, estableció 8 metas a alcanzar y unos indicadores objetivos para validar el cumplimiento de la inversión. De esas metas, se han cumplido 5 de ella: Aprobación un Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico (aprobado y publicado en el BON); Curso de formación específica en programas de actividad y ejercicio físico saludables para el colectivo de educadores físicos y deportivos; Formación en estos programas al menos a un 10% del colectivo de educadores/as físico-deportivos (a Navarra le correspondía formar a 20 personas, aunque existe demanda para formar a hasta 38 personas, por lo que se intentará extender esta formación para cubrir toda la demanda existente); Curso de formación específica en prescripción de ejercicio físico para personal sanitario; Formación en estos programas al menos al 5% del colectivo del personal sanitario (52 personas).

La respuesta del colectivo sanitario también ha sido más positiva de lo esperado, habiéndose ampliado a un número mayor de personas, tal y como ha permitido el Consejo Superior de Deportes.

En estos momentos, las metas que quedan por cumplir son:

-Disponer de un sistema /herramienta digital que de soporte al Plan de Prescripción. Se ha articulado una convocatoria de subvención destinada a entidades locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud. Una vez publicada en el BON el 15 de junio de 2023, el plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 30 de junio. Se va a realizar una sesión formativa e informativa para dar a conocer los detalles de la convocatoria y aclarar dudas.

-Disponer de Unidades Activas de Ejercicio Físico (UAEF), que atiendan al menos al 7% de los municipios (en este caso, a 19 municipios). Esto no es un trabajo nuevo para el Instituto Navarro del Deporte, que lleva años trabajando en la prescripción de la actividad y ejercicio físico para la salud.

-Participación, de al menos un 0,01 % del total de la población en los programas (66 personas).

3) Promoción de la Igualdad en el Deporte (Fondos MRR): Se han articulado 6 actuaciones. El Consejo Superior de Deportes obligaba a escoger, al menos, 4 actuaciones de entre las incluidas en un listado, debiendo ser una de ellas, obligatoriamente, del eje de igualdad de género.

De las 6 actuaciones realizadas 3 son convocatorias de subvenciones, las cuales ya están aprobadas y publicadas: Subvención a entidades deportivas y entidades sin ánimo de lucro de Navarra para la promoción del deporte base para personas con discapacidad (se han recibido 14 solicitudes, de las que se prevén admitir a 12); Subvención para la organización de competiciones deportivas para fomentar la inclusión de personas con discapacidad y la igualdad de género (se han recibido 17 solicitudes, habiéndose admitido todas ellas); Subvención destinada a la adquisición de material deportivo no fungible para la práctica de deportes adaptados (se han recibido 9 solicitudes, previendo la admisión de 8 de ellas).

El siguiente paso en dichas convocatorias es aprobar la concesión de las ayudas para que las entidades conozcan con qué cantidad pueden contar para desarrollar su proyecto.

Por otro lado, se hace referencia a otro tipo de actuaciones, como son las charlas de deportistas en los centros escolares. Esta actuación está ya finalizada. Se han realizado un total de 144 charlas en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, habiendo participado 30 deportistas de distintas federaciones. La respuesta en estos dos años en los que se han realizado estas charlas ha sido muy positiva.

Otro de los programas realizados es el Programa DIE (Deporte Inclusivo en la Escuela), en el que se da la oportunidad a 10 centros de Navarra de desarrollar actividades en torno al deporte inclusivo. Consiste en préstamos de material específico para poder realizar actividad física (antifaces o sillas de ruedas); acceso a una plataforma informática con diversos recursos, actividades y ejercicios relacionados con el deporte inclusivo para poder desarrollar en las unidades didácticas. Se ha contado con la ponencia de una persona deportista paralímpica, que ha acudido a los centros a impartir dicha ponencia.

Finalmente, se ha realizado un evento en el que se ha reunido a las personas de los 10 centros participantes para realizar una jornada común. Falta por recabar la valoración definitiva de todas las personas que han participado.

Además, se hace referencia a la Campaña de visibilidad de juezas y árbitras, que debe hacerse junto con el Servicio de Comunicación. Se está preparando el briefing, los objetivos, contenidos, destinatarios, contexto...etc.

A continuación, toma la palabra don Ramón Santesteban Úriz para explicar las líneas de ayudas europeas gestionadas por la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico. El Consejo Superior de Deportes aprobó una ayuda de 75 millones de euros para Centros de Tecnificación Deportiva. El Instituto Navarro del Deporte propuso que la ayuda correspondiente a Navarra fuera para la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe. La ayuda se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation). El proyecto tiene un coste de 753.000 euros, de los cuales Europa pone 711.000 euros y el Instituto Navarro del Deporte pone 42.000 euros.

La Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe tenía una serie de deficiencias energéticas y de accesibilidad. Por tanto, se utilizará esta ayuda para subsanar dichas deficiencias y modernizar la instalación. La obra consistirá en la envolvente total de la Residencia, que disminuye dos letras en la eficiencia energética, por lo que se conseguirá ahorrar casi un 39% de consumo energético. Además, se adecuará la instalación para mejorar su accesibilidad.

El proyecto de esta actuación está ya adjudicado. Se estima que la obra comenzará en agosto-septiembre de 2023 y tendrá una duración de aproximadamente dos meses.

A continuación, toma la palabra don Miguel Ángel Pozueta, que se dispone a explicar lo referente a las siguientes convocatorias de subvenciones de tramitación anticipada que se llevan a cabo desde el Instituto Navarro del Deporte:

-Convocatoria de Subvenciones a Federaciones Deportivas: Se resalta que, a lo largo de la legislatura, el importe destinado a esta convocatoria se ha incrementado en un 16,63%, hasta llegar a 2.875.000 euros. Este incremento no significa que el presupuesto global del Instituto vaya a incrementarse, sino que el incremento en esta convocatoria supondrá que debe retraerse de otras partidas del Instituto.

-Convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas de Navarra para el desarrollo de sus Programas de Rendimiento Deportivo: También ha visto incrementada su dotación a lo largo de la legislatura, hasta alcanzar un incremento del 18% desde el inicio de la misma (740.000 euros).

-Convocatoria de Subvenciones a Clubes por su participación en Ligas (convocatoria en régimen de concurrencia competitiva): esta convocatoria es la que más ha incrementado su importe (un 38,48% desde el inicio de la legislatura) hasta alcanzar los 2.325.000 euros.

Además de estas tres convocatorias, don Miguel Ángel Pozueta hace referencia al Programa Juegos Deportivos de Navarra. Este programa también ha incrementado su dotación, teniendo en cuenta que existen gastos que han aumentado, como puede ser el transporte de los participantes.

Doña Sonia Herce interviene para agradecer al Instituto Navarro del Deporte su apuesta por el Plan de Prescripción de la Actividad Física y por su empeño en defender la convocatoria tal y como salió del Consejo Superior de Deportes.

Respecto a los cursos a los que ha hecho referencia doña Begoña Echeverría, doña Sonia Herce comenta que País Vasco ya ha sacado un curso de Educadores/as Físico-Deportivos/as propio y abierto para todo el mundo. Por ello, sería interesante hablar con los responsables para plantear algo similar en Navarra.

Además, da la enhorabuena al Gobierno de Navarra, ya que Navarra es la comunidad con más hitos lleva cumplidos en la convocatoria.

### **3- Situación actual del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 18/2019, de 14 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del Deporte en Navarra.**

La Presidenta del Consejo da la palabra a D. Esteban Imaz Vacas, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico del Instituto Navarro del Deporte, que es quien va a explicar la situación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, así como su desarrollo reglamentario.

D. Esteban Imaz Vacas explica lo siguiente:

Como se ha explicado en ocasiones anteriores, la fecha a partir de la cual se exigirán las titulaciones contempladas en la Ley Foral para poder ejercer una de las profesiones del deporte en Navarra será el 1 de enero de 2024. Para ello, era necesario el desarrollo reglamentario de la Ley Foral en varios aspectos:

- Decreto Foral por el que se regula el régimen de habilitaciones para el acceso y ejercicio a las profesiones del deporte en Navarra: Se trata de un régimen de habilitaciones provisionales y temporales, otorgándose en función de la acreditación de la experiencia laboral y de otras vías no formales de formación. El carácter temporal de esas habilitaciones persigue dar el tiempo suficiente a la gente que venía ejerciendo esas tareas para que puedan obtener las titulaciones oficiales exigidas en la Ley Foral.

En este Decreto Foral también se va a regular el tiempo de validez de las titulaciones federativas en el ámbito exclusivamente federativo. El borrador de proyecto de Decreto Foral se publicó en el Portal de Gobierno Abierto el día 7 de junio de 2023, sometiéndose al trámite de información pública, para que toda la ciudadanía pueda formular sus alegaciones, sugerencias y aportaciones. El plazo está abierto hasta el día 2 de julio. Se recuerda a los miembros del Consejo que se envió a todos ellos el enlace al portal donde se puede acceder al texto y desde se pueden formular las alegaciones correspondientes. Una vez transcurrido ese plazo, se recogerán todas las aportaciones existentes, se valorarán y el Instituto Navarro del Deporte decidirá si se incorporan al texto definitivo o no. Las contestaciones a las alegaciones que puedan hacerse se notificarán expresa y personalmente a quien la haya realizado. Tras el trámite de información pública, se prepararán todos los informes y memorias preceptivos en la elaboración de una norma reglamentaria. Uno de esos trámites obligatorios es el informe preceptivo del Consejo Navarro del Deporte. Dicho informe se recabará en el momento en que haya un texto definitivo.

Por último, se comenta que el texto publicado en Gobierno Abierto se presentó, tanto a las organizaciones sindicales más representativas como a Federaciones y Clubes deportivos.

- Decreto Foral por el que se regula el Registro del Deporte de Navarra: Se intentará que antes de las fiestas de San Fermín se haya publicado el texto del proyecto de Decreto Foral en el Portal de Gobierno Abierto, iniciándose el trámite de información pública. Los siguientes trámites serán los mismos que en el proyecto anterior.

El objetivo es que estén aprobados ambos Decretos Forales para el 1 de enero de 2024 o, en el peor de los casos, a la fecha más próxima a ella.

A continuación, la Presidenta del Consejo da la palabra a don Juan Tomás Apezetxea para explicar el estado del proyecto de Decreto Foral que regulará el Deporte de Rendimiento de Navarra.

D. Juan Tomás Apezetxea explica que los objetivos de este nuevo Decreto Foral son: dar más valor a las catalogaciones del Deporte de Rendimiento; ofrecer más servicios y beneficios a las personas deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento; conseguir una mayor coherencia con las catalogaciones del CSD y de otras Comunidades Autónomas; aclarar términos y nomenclaturas confusas; resolver problemas que se van repitiendo año tras año; y actualizar criterios técnicos para conseguir las catalogaciones.

D. Juan Tomás Apezetxea hace referencia al origen de este nuevo Decreto Foral, que viene del PROAD del CSD, que es un programa de atención al Deportista de Alto Nivel, con la idea de extenderlo a las Comunidades Autónomas. En 2018 se hace un análisis de cuántas personas deportistas de Alto Nivel había en cada Comunidad y se vio que Navarra tenía un número muy elevado en comparación con otras Comunidades. Esto hizo ver que nuestra normativa era demasiado laxa a la hora de establecer los criterios que dan derecho a estas catalogaciones, lo que implicaba una pérdida de valor de las mismas. Así mismo, tener un número de deportistas de Alto Nivel tan alto, puede provocar la saturación de los servicios que se ofrecen a estos deportistas.

Se explican brevemente las competencias del CSD y de las Comunidades Autónomas en materia de Alto Nivel y Alto Rendimiento. El planteamiento de este nuevo Decreto Foral es que el CSD se encargue de las catalogaciones de deportista de Alto Nivel y las Comunidades Autónomas cataloguen el Alto Rendimiento, unificando nomenclaturas. Y en Navarra, se plantea el Perfeccionamiento como nivel inferior al Deporte de Alto Rendimiento.

El nuevo Decreto Foral persigue también dar determinados beneficios a las personas deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento. De forma resumida: compaginar la carrera dual (se cita como ejemplo a don Antonio Bazán, miembro del Consejo del Deporte); impulsar que se contemple el haber sido deportista de Alto Nivel como mérito a valorar en el ingreso en la Administración Pública y a cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y de las Comunidades Autónomas, profesores de educación física, bomberos...etc; permisos laborales para acudir a competiciones; formaciones específicas; nuevos servicios sanitarios; asesoramiento fiscal, laboral...etc; acceso a instalaciones y otros posibles beneficios.

Antes de lanzar este nuevo Decreto Foral, se estuvo esperando a la aprobación de la nueva Ley del Deporte, por si podía influir. En este sentido, la nueva Ley define el concepto de “deportista profesional”.

En estos momentos, la iniciativa normativa está a punto de lanzarse, mediante la publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Consulta Pública Previa dirigida a la ciudadanía.

Tras la explicación de don Juan Tomás Apezetxea, la Presidenta del Consejo abre un turno de preguntas sobre las iniciativas normativas expuestas:

-D. Rodrigo Domínguez (Federación Navarra de Atletismo) interviene para preguntar cómo se va a controlar el cumplimiento de la Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte. El Secretario del Consejo contesta que la Ley Foral prevé, por parte del Instituto Navarro del Deporte, funciones de inspección, control y sanción. En ese sentido, el Instituto puede actuar de oficio o tras denuncia.

D. Rodrigo Domínguez pregunta si se ha analizado cómo va a afectar el cumplimiento de la Ley Foral a los clubes y entidades deportivas, sobre todo en el deporte base donde actúan muchas personas de forma voluntaria y sin titulación.

El Secretario del Consejo explica que, evidentemente, va a afectar a estas personas, puesto que la Ley Foral obliga a disponer de determinadas titulaciones para poder ejercer una profesión, incluso en esos niveles. (e incluso en régimen de voluntariado). No obstante, como ya se ha comentado, en el ámbito exclusivamente federativo, habrá formaciones federativas que habiliten (al menos provisionalmente) para poder ejercer la profesión. Y hay que tener en cuenta que, para las personas que obtuvieron esas titulaciones federativas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Foral, podrán seguir ejerciendo indefinidamente.

D. Rodrigo Domínguez insiste en preguntar de qué forma o en qué medida afectará al ámbito deportivo y qué alternativas existen. El Secretario del Consejo contesta que quizás él no es la persona adecuada para contestar a esta cuestión. Pero sí puede aclarar cuál es el objetivo de la Ley Foral: que no es otro sino el que todas las personas que vayan a ejercer una profesión del deporte cuenten con una titulación oficial concreta, que redunde en la calidad del servicio y en la salud de las personas que realizan práctica deportiva. Si lo que se está planteando es una explicación estadística de la incidencia de la Ley Foral en el ámbito deportivo, el Secretario entiende que no es la persona más adecuada para responder a esa cuestión.

La Presidenta del Consejo aclara que se ha entendido que el plazo de habilitación provisional que establece el proyecto de Decreto Foral para las personas que ya vienen ejerciendo una profesión, es suficiente para que todo el mundo pueda obtener la titulación exigida, sin que haya que dejar a nadie fuera de este ámbito.

Finalmente, el Secretario aclara que, según dispone el proyecto de Decreto Foral, en esos ámbitos donde hay una mayor movilidad de personas, se podrá habilitar a las personas que acrediten la iniciación del Bloque Común de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Por ello, desde el Instituto Navarro del Deporte se impulsarán este tipo de formaciones de Bloque Común.

-Dña. Sonia Herce (COLEFNA) interviene para comentar que hay que entender que esta Ley Foral va a proporcionar, fundamentalmente, calidad en la práctica deportiva en Navarra. Además, recuerda que las personas que desean ejercer una profesión han tenido ya cuatro años para formarse, además del plazo de vigencia de las habilitaciones que se aprueben. Lo que hay que hacer es concienciar a todas las personas y entidades del ámbito deportivo la importancia de poseer esa formación y de ser profesional. Es decir, que se vea que es una salida profesional válida.

En relación al proyecto del nuevo Decreto Foral relativo al Deporte de Rendimiento, doña Sonia Herce hace dos consideraciones respecto al apoyo a la carrera dual: por un lado, que tanto para las becas de la Fundación Miguel Indurain como en los posibles beneficios a los deportistas de Alto Nivel y Alto rendimiento, quizás habría que tener en cuenta a los deportistas navarros que participen en equipos de fuera de Navarra por razones de estudios; Por otro lado, expone las dificultades para adaptar las fechas de exámenes a alumnos y alumnas de Educación Secundaria que participan en competiciones. Por ello, propone que este tipo de cuestiones se acuerden con el Departamento de Educación.

D. Juan Tomás Apezetxea contesta lo siguiente: en primer lugar, el texto del proyecto de Decreto Foral aún no ha sido publicado en el Portal de Gobierno Abierto, por lo que nadie ha podido todavía examinarlo. Por otro lado, confirma que donde más dificultades existen para apoyar la carrera dual es en la educación secundaria y formación profesional. No descarta que se pueda formar alguna Comisión interdepartamental para abordar este tema.

En cuanto a la referencia a la Fundación Miguel Indurain, D. Primitivo Sánchez aclara que en el establecimiento de los criterios de la Fundación se ha primado el apoyo

a los equipos navarros, aunque entiende que es un tema complejo que deberá seguir abordándose.

-D. Tomás Rodríguez Garraza, del Departamento de Educación, interviene para aclarar que dicho departamento gestiona varios proyectos MRR, entre los que se encuentra uno relativo a la acreditación de competencias profesionales. Y tiene como objetivo, de aquí a finales de 2025, que 9.000 personas en Navarra acrediten aquello que saben hacer para lo que no tienen titulación, simplemente con la acreditación de la experiencia. Por tanto, entiende que también esto es aplicable al ámbito deportivo y al régimen de acceso a las profesiones del deporte. Ese procedimiento de acreditación está permanentemente abierto, de forma que existen ya 2.500 personas acreditadas.

-Dña. Leticia Acáz (AEDONA) interviene para explicar su preocupación, no ya porque haya oferta suficiente para toda la demanda que se va a crear, sino el sobrecoste económico que eso pueda conllevar en las entidades deportivas al tener que contratar a esas personas que ejerzan una profesión. Ese sobre coste tendrá que trasladarse, en buena medida, a las personas usuarias.

- D. Rodrigo Domínguez concluye posicionándose completamente a favor de la regulación de las profesiones del deporte, aunque mantiene su preocupación por el impacto que puede tener.

#### **4- Mecenazgo deportivo. Designación de la Comisión que evaluará las solicitudes de declaración de interés social**

La Presidenta del Consejo recuerda que en la última sesión se solicitaba a los miembros que se postularan personas para formar parte de la Comisión de Mecenazgo Deportivo. Estas serán las personas encargadas, junto con un equipo de entre el personal del Instituto Navarro del Deporte, de evaluar los proyectos que se presenten. Las personas que se han ofrecido para integrar esta Comisión son Miguel Ángel Irigoyen Iriarte (AEDONA), Iñaki Alfonso Esquiroz (CD Béisbol y Sófbol Toros), Javier Goldaraz Prados (CD ANFAS), Sonia Herce Azanza (COLEFNA) y José Antonio Fernández López de Ochoa (Universidad de Navarra). Estas personas trabajarán conjuntamente con el personal del Instituto Navarro del Deporte: Esteban Imaz en el ámbito jurídico, una persona relacionada con los valores del deporte, otra persona relacionada con entidades deportivas y otra persona relacionada con la promoción deportiva.

Por otro lado, ya se está trabajando en la plataforma informática donde se subirán los proyectos a valorar, así como donde están todos los formularios que deben cumplimentar las entidades que presenten los proyectos. Se han tenido ya reuniones informativas internas y, una vez que la plataforma esté lista, se convocará a las personas de la Comisión para explicar el detalle concreto del manejo de esta herramienta y puesta en común de los criterios de valoración de los proyectos. Finalmente se hará una reunión de exposición pública para todo el sector deportivo que pueda tener interés en conocer en qué consiste el mecenazgo deportivo.

#### **5- Instalaciones Deportivas:**

La Presidenta del Consejo recuerda la existencia de un Plan Director de Infraestructuras Deportivas. Este Plan ha sufrido modificaciones, ya que hay obras que se han adelantado en el tiempo. Por ejemplo, estaba prevista la construcción de un campo de rugby en Tudela para el año 2024, pero por cuestiones de mejor calendario se ha decidido adelantarlas. También se han modificado las previsiones de localidades como Estella (pista de atletismo) ...etc. Es decir, está habiendo actualizaciones en el Plan que se están revisando y analizando cuales van a ser las actuaciones para el

próximo ejercicio. Cuando se haya determinado definitivamente, se presentará y estará disponible para su consulta.

D. José Ramón Santesteban (Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico) toma la palabra para explicar cuáles son las novedades en este aspecto, centrándose en el módulo de atletismo que se pretende realizar:

En el Plan de Infraestructuras Deportivas 2022-2025, existía el apartado de deporte federado y el apartado de ocio, salud y esparcimiento. Se explican brevemente las actuaciones que ya se han iniciado y las que están por comenzar.

El módulo de atletismo es una obra que va a comenzar a ejecutarse ahora. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyó una partida nominativa de 4 millones de euros para el Estadio Larrabide. Con esa cuantía, el Instituto Navarro del Deporte hizo un anteproyecto para un módulo de atletismo en Larrabide, por esa cuantía. Ese anteproyecto fue admitido. Para hacer ese módulo, existe una comisión compuesta por la Federación Navarra de Atletismo y algún Club de la modalidad. Toda la documentación ya se ha tramitado ante el Consejo Superior de Deportes y lo que falta es el ingreso de la ayuda de 4 millones a la Comunidad Foral de Navarra.

Se indica con un plano el espacio donde estará ubicado ese módulo. Se trata de una actuación de 3.300 metros. En la planta primera irían las carreras y en la planta baja irían las plataformas de lanzamiento, gimnasios y zonas administrativas. Se mantendrían los 655 espectadores.

Está previsto que el proceso de licitación se realice a final de 2023 y las obras se inicien en enero o febrero de 2024. De esta manera, el plazo máximo de finalización está establecido en marzo de 2026.

D. Rodrigo Domínguez Fernández (Federación Navarra de Atletismo) interviene para preguntar si la partida nominativa para construir un campo de fútbol se va a perder o si es posible ejecutarla. También pregunta si se va a realizar en Cizur Menor. La Presidenta del Consejo explica que el Ayuntamiento de Cizur Menor ha renunciado a dicha ayuda y se va a intentar ejecutar en la Universidad Pública de Navarra. No obstante, es posible que la obra no pueda terminarse este año 2023.

D. Rodrigo Domínguez Fernández comenta que a los miembros de la Comisión relativa al módulo de atletismo se les ha dicho en varias ocasiones que los cuatro millones son insuficientes para realizar esta actuación.

La Presidenta del Consejo aclara que cuando se dice que esa cuantía es insuficiente, lo que se quiere decir es que las características que debería tener el módulo, en opinión de los miembros de la Comisión, exceden de esos cuatro millones. Con financiación adicional del Gobierno de Navarra, podríamos hacer que ese módulo pudiera tener las características que desean los miembros de la Comisión. Pero con la cuantía actual (cuatro millones) se realizará el módulo incluido en el anteproyecto.

#### **6- Propuesta de Trabajo en Comisiones:**

Como recuerda la Presidenta del Consejo, en la última sesión del mismo hubo varios miembros que trasladaron su propuesta de que el Consejo fuese más proactivo. Por ello, se planteó la posibilidad de trabajar, no en Pleno, sino en Comisiones de trabajo. Con esto se pretendía que el funcionamiento del Consejo fuese más ágil y que hubiese una mayor participación. Después de hacer un análisis al respecto, el Instituto Navarro del Deporte propuso la constitución, además de la Comisión de Mecenazgo Deportivo, de una Comisión denominada "Deporte y Mujer" y otra relativa a la Actividad Física y la Salud. La Presidenta del Consejo propone abrir un plazo para que los diferentes miembros del Consejo puedan apuntarse a la Comisión en la que crean que

pueden aportar más o que puedan proponer la constitución de otras comisiones. Se acuerda dejar un plazo de 15 días para ello, hasta el 3 de julio.

El Secretario del Consejo recuerda que en anteriores legislaturas en las que se trabajaba en Comisiones, existía una plataforma electrónica en la que se volcaba el trabajo de cada una de ellas. Por ello, pregunta si puede habilitarse una herramienta parecida. D. Primitivo Sánchez Sanz confirma que la documentación que se generaba se colgaba en la nube. Se va a trabajar en la posibilidad de habilitar una herramienta similar que pueda utilizarse y que no genere problemas de acceso (teniendo en cuenta que deben acceder a la documentación personas integrantes de la Administración Foral y personas que no pertenecen al ámbito público), ya que se consideraba bastante operativa.

Dña. Sonia Herce pregunta al Secretario del Consejo si puede apuntarse COLEFNA a una Comisión, sin indicar desde el principio la persona que actuará en su representación. El Secretario aclara que quien forma parte del Consejo es COLEFNA. En principio quien actúa en el Consejo es la persona designada como representante, pero podría ser otra distinta si la entidad así lo acuerda. D. Primitivo Sánchez opina que, aunque esto sea así, se recomienda que, en la medida de lo posible, siempre actúe la misma persona en representación de cada entidad, con el objetivo de ser más operativos.

### **7- Ruegos y Preguntas:**

-Dña. Sonia Herce Azanza (COLEFNA) interviene para explicar dos asuntos, en relación con la regulación de las profesiones del deporte, que han supuesto una decepción para COLEFNA: en primer lugar, en la UPNA se ha implantado el Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, lo que deja claro el interés de que exista esa formación en Navarra. Y, sin embargo, hay dos plazas que desde hace muchos años estaban ocupadas por educadores/as físico-deportivos/as en la gestión del deporte universitario y que, ahora mismo, han salido con la exigencia de dos titulaciones que no tienen nada que ver (una de ellas se ha cubierto por un ingeniero agrónomo). Desde COLEFNA se ha escrito una carta tanto al Rector de la UPNA como a las dos Vicerrectorías, como a todo el equipo implicado en el desarrollo del Grado, sin recibir respuesta.

Por otro lado, COLEFNA ha recibido una denuncia relativa a una plaza dentro del CEIMD que siempre había estado ocupada por una persona educadora físico-deportiva que está llevando a cabo un programa de prescripción de ejercicio físico. Sin embargo, se ha contratado para ello a una persona que no tiene la titulación correspondiente. Dña. Sonia Herce comenta que, sobre este segundo asunto, ya se ha recibido una contestación por escrito desde el Instituto Navarro del Deporte. Una vez que se analice dicha respuesta, COLEFNA decidirá si sigue adelante con este asunto.

Finalmente, agradece a Primitivo Sánchez su trabajo durante estos años en favor del deporte de Navarra.

-D. Natxo Ilundain (Federación Navarra de Baloncesto) interviene valorando positivamente el trabajo realizado en esta legislatura tan complicada, que permitió mantener las ayudas previstas, contribuyendo a que las Federaciones y entidades deportivas pudieran continuar su actividad y asegurar su continuidad. No obstante, siguen quedando temas por los que se debe seguir trabajando en los años futuros. Uno de esos temas es el del seguro deportivo, en el que no se ha avanzado prácticamente nada, al contrario que en otras comunidades. Además, está subiendo el precio de estos seguros.

Así mismo, muestra su preocupación por el desarrollo de la Ley Foral de Profesiones del Deporte, proponiendo la constitución de una Comisión de seguimiento que analice cómo va a ir afectando el desarrollo de esta Ley Foral al ámbito deportivo. Plantea la posibilidad de que dicho desarrollo acabe por encarecer el deporte y a hacerlo menos accesible.

-La Presidenta del Consejo cierra la sesión agradeciendo a todas las personas miembros su trabajo, su cercanía y su pasión y dedicación en favor del impulso del deporte.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Consejo Navarro del Deporte levanta la sesión siendo las 19:00 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretario, doy fe.

Conste y certifico,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Rebeca Esnaola Bermejo  
Consejera de Cultura y Deporte

Esteban Imaz Vacas  
Jefe de la Sección de Régimen Jurídico del  
Instituto Navarro del Deporte